

Instructivo para la verificación de los requisitos de infraestructura, seguridad e informática en las instalaciones no administradas por el Servicio Aduanero dónde se realicen o autoricen operaciones aduaneras		ESPECIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES	
Identificación	ANEXO I	Versión	
No. Folios	8	Fecha de Aprobación	

A) ESPECIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA

PLANOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA				
No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
1	Los planos deberán presentarse impresos en papel bond, en formato A2 o A1, como mínimo, que permitan la perfecta visualización de los planos y textos que contenga. Doblados en formato ICAITI. Firmados, sellados y timbrado por arquitecto y/o ingeniero Civil. Debe incluirse una copia digital en formato PDF, trasladado en disco compacto.			
1.1	Debe estar contenido un juego en original o una copia certificada en el Dictamen Original que debe entregar como parte del Anexo 1 de la Evaluación y Supervisión del Recinto Aduanero.			
1.1.1.	Planos mínimos a entregar:			
1.1.1.1.	Plano de Localización (Tamaño oficio, firmado, sellado y timbrado, por arquitecto y/o Ingeniero Civil)			
1.1.1.2.	Plano de Ubicación (Tamaño oficio, firmado, sellado y timbrado, por arquitecto y/o Ingeniero Civil)			
1.1.1.3.	Plano de Conjunto			
1.1.1.4.	Plano de Ubicación del muro perimetral y sus detalles constructivos (si aplica)			
1.1.1.5.	Plano de Arquitectura de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según las Regulaciones y Estándares o Certificaciones de Calidad, así, también si cuenta con varios niveles la edificación. (si aplica)			
1.1.1.6.	Plano Amueblado de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según Ley o Normativas de Aduanas, así, también si cuenta con varios niveles la edificación. (si aplica)			
1.1.1.7.	Plano estructural (en áreas que incluyan edificaciones) debe ser diseñado por un ingeniero civil (firmado, sellado y timbrado)			
1.1.1.8.	Plano de Instalaciones:			
1.1.1.8.1.	Plano de Instalaciones Eléctricas:			
1.1.1.8.1.1.	Plano de Instalaciones Eléctricas -Iluminación- de conjunto y de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según Ley o Normativas de Aduanas, así, también si cuenta con varios niveles la edificación.			


 Inga. Patricia Archila Alfaro
 Gerente de Infraestructura


No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
1.1.1.8.1.2.	Plano de Instalaciones Eléctricas -Fuerza- de conjunto y de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según Ley o Normativas de Aduanas, así, también si cuenta con varios niveles la edificación. Que incluya identificación de tomacorrientes con energía de emergencia y ubicación de Generador(es) o Planta(s) Eléctrica(s).			
1.1.1.8.1.3.	Tabla conteniendo la cantidad de lúmenes por metro cuadrado de las áreas de trabajo, la cual debe coincidir con los lúmenes exigidos por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social.			
1.1.1.8.2.	Plano de Instalaciones hidráulicas y sanitarias:			
1.1.1.8.2.1.	Plano de Instalaciones hidráulicas de conjunto y de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según Ley o Normativas de Aduanas, así, también si cuenta con varios niveles la edificación.			
1.1.1.8.2.2.	Plano de Instalaciones sanitarias de conjunto (Incluye planta de tratamiento aguas negras) y de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según Ley o Normativas de Aduanas, así, también si cuenta con varios niveles la edificación.			
2	Debe incluir las Licencias o Resoluciones correspondientes para realizar la construcción en las Insituciones del Estado.			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES SOLICITANTES, SEGÚN CORRESPONDA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE				
1	Resolución aprobada y copia del instrumento ambiental presentada al MARN.			
2	Resolución aprobada por CONRED			
3	Dictamen Sanitario Favorable, Departamento de Regulación de los Programas de Salud y ambiente, Ministerio de Salud.			
4	Licencia Municipal del lugar.			
5	Original o autenticada de la certificación del Registro de Propiedad, del terreno o inmueble.			

ÁREAS PERIMETRALES				
1	Las edificaciones deben reunir las condiciones generales de higiene, funcionalidad y habitabilidad.			
2	Muro perimetral que delimite el área a aprobar como Auxiliar de la Función Pública. Pueden utilizarse cualquiera de los siguientes tipos:			
2.1.	Muro tipo A: Deberá ser de mampostería, con materiales sólidos, espesor mínimo del muro de 0.15 metros (altura indicada por Seguridad Institucional).			
2.2.	Muro tipo B: Muro compuesto por un muro de mampostería, con materiales sólidos, espesor mínimo del muro de 0.15 metros (altura indicada por Seguridad Institucional) más malla galvanizada (altura indicada por Seguridad Institucional).			
2.3	Cualquiera de los diferentes tipos de muros deberán considerar los siguientes lineamientos:			
2.3.1.	El material o materiales a implementar se utilizarán en todo el perímetro que delimite.			
2.3.2.	El muro perimetral no permitirá visualización hacia el interior del recinto.			
2.3.3.	No se utilizarán materiales prefabricados.			
2.3.4.	No se permitirán materiales como enrejados, estructuras metálicas con espaciamentos, vidrio, otros similares a los anteriormente nombrados.			


 Inga. Patricia Y. Archila Alfaro
 Gerente de Infraestructura

